

Información revisada a septiembre de 2023.

**CONVENIOS SUSCRITOS CON OTRAS ENTIDADES**

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA Y AENA S.M.E., S.A. PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL AEROPUERTO DE FUERTEVENTURA.

Convenio entre el Patronato de Turismo de Fuerteventura y Aena S.M.E. S.A. para la promoción turística en el aeropuerto de Fuerteventura mediante cesión de mostrador de 12 m² ubicado en la sala de llegadas del Aeropuerto de Fuerteventura, para la instalación de un punto de información turística.

Objeto del convenio

Establecer las bases de colaboración para la promoción turística del destino Fuerteventura en el aeropuerto. Así como mejorar la experiencia de los pasajeros y usuarios a su paso por la instalación aeroportuaria al recibir la información sobre el destino Fuerteventura.

Actuaciones comprometidas

El Patronato de Turismo destinará el mostrador única y exclusivamente a la actividad de punto de información turística, siendo exclusivamente para la actividad de promoción turística del destino Fuerteventura y la provisión de información sin ánimo de lucro a los pasajeros y usuarios que concurren en las instalaciones aeroportuarias, no pudiendo figurar información comercial o de marcas.

Plazos y condiciones de vigencia

El presente convenio tendrá una duración de 4 años desde la firma del mismo.

CONVENIO ENTRE EL PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE FUERTEVENTURA PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE FUERTEVENTURA EN EL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL.

Convenio entre el Patronato de Turismo de Fuerteventura y la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Fuerteventura para encomienda de gestión.

Objeto del convenio.

Es objeto del presente convenio la regulación de la encomienda que realiza el Patronato de Turismo Fuerteventura para la ejecución de acciones de promoción exterior, como son la realización de diversas campañas de promoción turística con touroperadores y compañías aéreas europeas consistentes en acciones online y offline tanto en medios propios como externos tales como acciones en la web del touroperador o compañías aéreas, redes sociales, periódicos digitales y/o impresos, catálogos del touroperador o compañías aéreas tanto online como impresos, publicidad en medios de transporte público, en la radio, en la tele, en vallas publicitarias, publicidad específica dentro de las agencias de viaje, newsletters dedicadas, etc.

Actuaciones comprometidas

Se trata de acciones que se han de llevar a cabo mediante campañas de comarketing con touroperadores y compañías aéreas principalmente, los cuales garantizan una mayor promoción del destino en canales propios y externos, entre sus clientes finales y profesionales. De esta manera podremos hacer campañas realmente eficaces que posicionen Fuerteventura de forma adecuada y exitosa en nuestros mercados emisores. Las entidades con las que se realicen las campañas serán seleccionadas atendiendo a la necesidad de promocionar Fuerteventura en los mercados con los que tenemos conexiones aéreas directas, teniendo en cuenta la importancia histórica del mercado para nosotros, el volumen del mercado, las posibilidades de crecimiento, la diversificación de la demanda, el apoyo a las compañías aéreas tanto consolidadas como nuevas o reactivación de sus vuelos con Fuerteventura, por encontrase en evolución negativa o por ser de importancia estratégica para Fuerteventura, etc. Lo que se pretende es llevar a cabo

campañas de promoción turística lo más eficaces y de rápida implementación posible, con el objetivo de intentar salvar la temporada de invierno, que viene en número negativos para la isla, siendo además Fuerteventura la única isla canaria con previsión de descenso del turismo.

Plazos y condiciones de vigencia

El presente convenio finalizará el 31 de diciembre de 2023 coincidiendo con la fecha límite de finalización de campañas. La vigencia del presente convenio podrá prorrogarse de forma expresa, previa la conformidad de las partes, por un periodo de un año.

Obligaciones económicas

El Patronato de Turismo financiará en su totalidad la ejecución de las acciones incluidas en el presente Convenio por importe de UN MILLÓN DE TREINTA DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (1.032.050,00€), así como CUARENTA MIL EUROS (40.000,00€) en concepto de gestión por los recursos materiales y personales empleados por la Cámara de Comercio de Fuerteventura para llevar a cabo la tramitación del objeto de la encomienda, con cargo al presupuesto del convenio de referencia.

PRÓRROGA CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA (TURESPAÑA) Y EL PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA PARA PROGRAMA DE FORMACIÓN EN PROMOCIÓN EXTERIOR DE TURISMO Y GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO EN EL INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA Y EN LAS CONSEJERÍAS DE TURISMO EN LAS MISIONES DIPLOMÁTICAS DE ESPAÑA.

Convenio entre el Instituto de Turismo de España (Turespaña) y el Patronato de Turismo de Fuerteventura, para programa de formación en promoción exterior de turismo y generación del conocimiento en el Instituto de Turismo de España y en las Consejerías de Turismo en las misiones diplomáticas de España firmado el 29 de agosto de 2018.

Objeto del convenio.

En virtud de lo establecido en su cláusula decimosexta, el Convenio tiene una duración de cuatro años desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE 24-09-2018), añadiendo que en cualquier momento antes de la finalización de este plazo, las partes podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales.

Por todo lo anterior, las partes acuerdan suscribir la presente adenda de prórroga y modificación

al convenio.

Actuaciones comprometidas

Prórroga del convenio y modificación del mismo en los siguientes términos:

“Se modifica la cláusula decimocuarta “Protección de datos” del Convenio de 29 de agosto de 2018, que queda redactada como sigue: “Ambas partes se comprometen, d acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la Protección de las Personas Físicas en lo que respecta al tratamiento de datos de los candidatos y a la libre circulación de estos datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en su normativa de desarrollo a no hacer uso de los datos para una finalidad distinta que la que motiva el desarrollo del presente Convenio, a no comunicarlos a terceros sin consentimiento de los interesados, así como a cumplir las medidas de seguridad y demás obligaciones derivadas de la legislación de Protección de Datos de carácter personal. Dicho compromiso es extensible al personal adscrito al programa de formación quien deberá dejar constancia escrita del mismo”.

Plazos y condiciones de vigencia

En la presente adenda de prórroga ambas partes acuerdan la prórroga del convenio por cuatro años desde la finalización del mismo.

Obligaciones económicas

El abono de las dotaciones económicas previstas para los participantes en el programa de formación, los seguros de accidente y asistencia sanitaria y restantes gastos derivados de la adscripción a Turespaña durante la vigencia del Convenio serán financiados por el Patronato de Turismo de Fuerteventura.

Los desplazamientos que tenga que realizar el personal en formación adscrito para el cumplimiento de las funciones encomendadas durante la vigencia del Convenio en ningún caso serán sufragados con cargo al presupuesto de Turespaña, correspondiendo al Patronato de Turismo de Fuerteventura quien adoptará la decisión de autorizar el gasto aparejado a los mismos.